

## Prevención de riesgos laborales en España

Hablar sobre la **prevención de riesgos laborales en España** implica abordar la Ley 31/1995 referida a la regulación de la normativa en materia de seguridad sanitaria y prevención de riesgos en cada centro de trabajo.

**El primer programa gubernamental vinculado con la prevención de riesgos en el trabajo en España fue de carácter exclusivamente informativo.** Luego, el gobierno comenzó a penalizar a las empresas por faltar a ciertos estatutos; sin embargo, no se sancionaba si la empresa podía demostrar que estaba en proceso de contratar servicios de prevención de riesgos.

**Garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo es el objetivo primordial de la legislación laboral española.** Echemos un vistazo a algunos aspectos legales de interés vinculados con la prevención de riesgos en el trabajo.

### La Ley 31/1995 y la prevención de riesgos laborales en España



La prevención de riesgos laborales en España está regulada por la Ley 31/95 y sus reglamentos complementarios o de desarrollo. **Las autoridades lideran la política en materia de prevención de riesgos en el trabajo para la promoción y mejora de las condiciones laborales.**

#### Consideraciones específicas de esta ley

De conformidad con la Ley 31/1995, modificada por la Ley 54/2003, de Prevención de Riesgos Laborales y su legislación de aplicación, los empleadores deben garantizar la salud y la seguridad de sus empleados.



**Esto no solo significa cumplir con la legislación y remediar situaciones de riesgo, sino también planear acciones preventivas desde el comienzo de sus actividades comerciales.** Además, acciones continuas para perfeccionar los niveles de protección existentes.

Esto incluye:

- La obligación de realizar evaluaciones de riesgos, adoptar medidas en casos de emergencia, proporcionar equipo de protección y garantizar la salud de los empleados.
- Garantizar que las mujeres embarazadas o en período de lactancia no realicen tareas que puedan ponerlas a ellas o a sus hijos/bebés no nacidos en riesgo.
- Tener un servicio de prevención para proporcionar asesoramiento y asistencia en tareas de prevención, para lo cual el empleador debe nominar a uno o más trabajadores.

**También es posible que un servicio de prevención se organice externamente o se externalice.** Los servicios de prevención se rigen completamente por el Real Decreto 392/1997, modificado por el Real Decreto 604/2006, de [19 de mayo](#) de 2006, que implementa la Ley 31/1995.

**Infracciones determinadas por la Ley 31/1995**

**Actualmente, las compañías o empresas españolas están siendo sancionadas si no tienen un plan de prevención de riesgos y salud laboral.** Las infracciones que pueden dar lugar a multas son las siguientes:

- El uso de trabajadores en puestos donde las condiciones de trabajo sean incompatibles con las capacidades físicas o psicológicas del trabajador
- No realizar un examen médico regular para los trabajadores, o no comunicar los resultados del examen con los trabajadores.
- No archivar adecuadamente los resultados de las evaluaciones o informes médicos de los trabajadores.
- No seguir adelante con una investigación cuando surge un caso que demuestra que la salud de un trabajador se ha visto afectada, o hay evidencia de que las medidas preventivas han sido insuficientes.
- Atentar en contra de la privacidad de los datos de salud de un trabajador.

Así mismo, se debe tener en cuenta lo que establece el artículo 197.2 de la Ley General de Seguridad Social (LGSS). **El incumplimiento de la empresa en los exámenes médicos previos o regulares hará**

que la empresa sea directamente responsable de cualquier enfermedad que se demuestre que se deriva del lugar de trabajo.



### Comentario final

**Los cambios legislativos, la evolución de los indicadores de salud entre la población activa, la innovación tecnológica y organizativa de las empresas y la dinámica de las relaciones laborales,** conducen a la previsión de que a partir de ahora la cuestión de la salud y la seguridad en el trabajo en España se considerará dentro de un nuevo marco caracterizado por:

- La integración de la prevención en la estructura y gestión de línea de las empresas
- Mayor participación de los trabajadores en la gestión en esta área
- Prevención orientada a resolver problemas y actuar según las necesidades
- Empresas orientadas hacia objetivos de eficiencia.

En este contexto, el diálogo social es vital. Las empresas españolas se han quedado rezagadas en la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, y está claro que es su responsabilidad garantizar un entorno de trabajo que no implique riesgos para la salud.

Las enmiendas a la legislación española no están exentas de peligros. **La ley de prevención de riesgos laborales y sus correspondientes reglamentos pueden ser difíciles de aplicar si no van acompañados de políticas y presupuestos adecuados.**